



**Resolución de 10 de julio de 2025, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de consulta pública y presentación de sugerencias en relación con el proyecto de Decreto por el que se regula la actividad convencional de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, y proyectada la elaboración del Proyecto de Decreto por el que se regula la actividad convencional de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Secretaría General,

**RESUELVE:**

**Primero.-** Acordar la apertura de los trámites de consulta pública y presentación de sugerencias, a través del Portal de la Transparencia de la Junta de Extremadura, por plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en dicho portal, con el objeto de que cualquier persona física o jurídica pueda formular las sugerencias que estime oportunas, que se cumplimentan en el formulario anexo. Tales sugerencias se podrán presentar por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, o a través de la siguiente dirección de correo electrónico [sg.pr.rico@juntaex.es](mailto:sg.pr.rico@juntaex.es) o desde el área personalizada denominada "Miespacio" del Punto Único de Acceso a la información de la Junta de Extremadura en la dirección de Internet <https://www.juntaex.es>

**Segundo.** El horario y el lugar de exposición del proyecto será de 10:00 a 14:00 horas, durante el cual está a disposición en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social de la Junta de Extremadura, sita en Paseo de Roma s/n, Módulo E, 2ª planta, en Mérida (Badajoz).

Asimismo, el borrador estará a disposición de la ciudadanía en el Punto Único de Acceso a la información de la Junta de Extremadura, área de transparencia, sección de participación ciudadana, en la dirección de Internet: <https://www.juntaex.es/tuatencion/participacion>

Mérida, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. David González Gil

<b>Csv:</b>	FDJEXEKB752DNYP9DEGC8HA3TKHUCH	<b>Fecha</b>	10/07/2025 12:09:27
<b>Firmado Por</b>	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/4



ANEXO

FORMULARIO DE CONSULTA PÚBLICA Y PRESENTACIÓN DE SUGERENCIAS

<p><b>1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA.</b></p> <p>A la vista del tiempo transcurrido desde la aprobación de las normas autonómicas reguladoras de esta materia y de las obligaciones establecidas en la legislación básica estatal en materia de convenios y en la normativa de transparencia, se hace preciso la aprobación de una nueva norma que establezca el procedimiento para la tramitación, formalización y registro de la actividad convencional de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.</p> <p>Con ello se pretende contribuir a la eficacia y la eficiencia de la actuación administrativa.</p>	<p>(espacio reservado para la presentación de sugerencias por las personas interesadas)</p>
---	---

<p><b>2.- NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN</b></p> <p>Las razones de necesidad y oportunidad quedan definidas en el planteamiento de los objetivos que se persiguen con la aprobación del presente decreto.</p>	
---	--



<b>Csv:</b>	FDJEXEKB52DNYP9DEGC8HA3TKHUCH	<b>Fecha</b>	10/07/2025 12:09:27
<b>Firmado Por</b>	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/4



### 3.- OBJETIVOS DE LA NORMA

Se plantean como objetivos de este decreto:

- Definir el régimen de los convenios, indicando el ámbito de aplicación, clasificación, competencia para autorizar la suscripción y la firma, contenido, tramitación y eficacia de los convenios, en el marco de la legislación básica estatal.

- Actualización de la regulación del Registro General de Convenios, como registro administrativo de carácter público, estableciendo su funcionamiento íntegramente a través de medios electrónicos.

- Asimismo se pretende regular de manera detallada el procedimiento de inscripción en el registro de convenios, requisitos previos, solicitud y forma de practicar la inscripción, así como la publicidad de la actividad convencional de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sus organismos públicos y las entidades de derecho público vinculadas o dependientes.

Todo lo expuesto hace conveniente la aprobación de un nuevo decreto por el que se regula la actividad convencional de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



<b>Csv:</b>	FDJEXEKB52DNYP9DEGC8HA3TKHUCH	<b>Fecha</b>	10/07/2025 12:09:27
<b>Firmado Por</b>	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	3/4



<p><b>4.- POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS.</b></p> <p>No se plantean.</p>	
---	--



<b>Csv:</b>	FDJEXEKB52DNYP9DEGC8HA3TKHUCH	<b>Fecha</b>	10/07/2025 12:09:27
<b>Firmado Por</b>	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	4/4

